

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS
PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.6
de la LCSP**

Clave: 000-ES-SV-0253

Páginas: 17

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-SV-23-014

Título: Servicio de mantenimiento y conservación de los jardines del complejo empresarial de Villar de Cañas

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0253	0	Abril 2023	2

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente:

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del el servicio de conservación y mantenimiento de las plantas y zonas ajardinadas del complejo empresarial de Villar de Cañas, que comprenderá las siguientes actividades: abonado de plantas y árboles; entrecavados y rastrillados de todos los terrenos; limpieza de zonas verdes; tratamientos fitosanitarios en zonas verdes y árboles y con herbicidas en la zona no ajardinada, para mantenerla libre de malas hierbas; saneamientos, perfilados y podas en el arbolado, arbustivas y plantas; supervisión del sistema de riego; riego manual cuando sea preciso; gestión medioambiental de los residuos.

2. División en lotes

El contrato no se divide en lotes dado que las distintas tareas están coordinadas entre sí y responden todas a la misma necesidad.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

000-ES-SV-0251

4. CPV

77311000-3 - Servicios de mantenimiento de jardines y parques.

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 8.696,93 €, IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 1.826,36 €, lo que hace un total de 10.523,29 €, IVA incluido.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0253	0	Abril 2023	3

Presupuesto (sin IVA)	8.696,93 €
Importe IVA (21%)	1.826,36 €
Presupuesto Base de Licitación	10.523,29 €

El presupuesto base de licitación se ha estimado teniendo en cuenta los perfiles profesionales requeridos, el coste salarial asociado a cada perfil y las dedicaciones necesarias para la prestación del servicio.

Para la estimación de los costes laborales se toma de referencia los salarios establecidos en el “Convenio colectivo estatal de jardinería 2021-2024”, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de 13 de julio de 2022, al que se encuentra sujeto el servicio objeto del contrato y la información económica referida al personal subrogable aportada por la empresa contratista actual.

El Convenio colectivo sectorial y territorial aplicable prevé la subrogación de personal (Capítulo Undécimo) al término de la contrata actual, por lo que se ha tomado como referencia para la elaboración del presupuesto base de licitación los datos de salarios del personal certificados por la empresa que presta actualmente el servicio, en los que se indica el convenio y otros acuerdos aplicables a los trabajadores a los que podría afectar la subrogación.

Al salario bruto anual de cada ejercicio se le ha añadido un factor corrector de un 25% para cubrir otros conceptos tales como vacaciones, días libres, pluses, absentismo, etc. y al objeto de no perjudicar a aquellas empresas que apliquen mejoras sobre el citado convenio, que es en cualquier caso el mínimo exigible, en base a las peculiaridades de la zona donde se encuentra ubicado el complejo empresarial y su distancia al núcleo poblacional. A la cantidad resultante se le ha aplicado un porcentaje del 35% para repercutir cotizaciones de la empresa a la Seguridad Social y otros gastos.

Asimismo, se han ido añadiendo el resto de los costes del servicio reflejados en la siguiente tabla, conforme a precios del mercado. Finalmente se han sumado a todos los costes directos (costes acumulados) los costes indirectos (gastos generales y el beneficio industrial).

A continuación, se muestran los costes salariales según convenio y los datos referidos al personal subrogable aportados por la empresa actualmente adjudicataria. Igualmente se contemplan los costes asociados a la disponibilidad de equipos y consumibles requeridos, teniendo en cuenta también en este punto el importante incremento en el precio de los fertilizantes y abonos.

Finalmente se consideran unos costes gastos generales y un beneficio industrial de un 25%, procurando con ello incrementar la concurrencia de empresas en la presente licitación.

En las siguientes tablas se exponen los cálculos efectuados:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0253	0	Abril 2023	4

Costes anualidad 1:

CONCEPTO Trabajador 1 - Jardinero	Jun.-dic. 2023 (7 meses)	Ene.-may.2024 (5 meses)
Salario base	1.946,37	1.457,17
Antigüedad	40,65	29,04
Plus transporte	148,60	106,15
Plus vestuario	44,58	31,85
Plus trabajos tóxicos (3 días al año)	40,77	40,77
SUMAN	2.220,97	1.664,98
Factor corrector 25%	555,24	416,25
Total coste trabajador	2.776,21	2.081,23
Costes sociales (SS) 35%	971,67	728,43
Total coste empresa	3.747,88	2.809,66
Costes generales y Beneficio industrial (25%)	936,97	702,42
TOTAL COSTE anualidad 1 (1 trabajador; 12 meses)	4.684,85	3.512,08

Estimación costes equipos, materiales y fungibles (12 meses):

Descripción	Coste global (euros)
Materiales y fungibles	500,00 €
TOTAL	500,00 €

El coste total estimado se refleja en la siguiente tabla a modo de resumen:

	Importe (euros)
Coste personal anualidad 2023	4.684,85
Coste personal anualidad 2024	3.512,08
Coste equipos, materiales y fungibles	500,00
TOTAL	8.696,93

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0253	0	Abril 2023	5

	Importe (euros)
COSTES DIRECTOS (75 %)	7.057,54 €
COSTES INDIRECTOS (25%)	1.639,39 €
Gastos generales de estructura (18%)	1.180,36 €
Beneficio industrial (7%)	459,03 €

2. Distribución por anualidades.

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2023	2024
Importe de la licitación por años	5.073,21	3.623,72

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

“SV – SERVICIOS JARDINERIA VE/CE ATC”

3. Sistema de determinación del precio.

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado.

4. Posibilidad de modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación.

5. Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato asciende a 34.787,72 €, excluido el IVA, y se ha determinado considerando el presupuesto base de la licitación (8.696,93 € IVA excluido) y la posible prórroga de 36 meses (26.090,79 € IVA excluido):

Importe total pagadero, IVA excluido	8.696,93 €
Importe máximo de 36 meses de prórroga del contrato, IVA excluido	26.090,79 €
Valor estimado	34.787,72 €

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

No procede.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0253	0	Abril 2023	6

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en el complejo empresarial de Villar de Cañas, sito en la Avenida de Pablo Zuloaga, S/N, Villar de Cañas (Cuenca), ya que ninguna de las tareas que componen el contrato son susceptibles de realizarse fuera del emplazamiento descrito.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 12 meses contados a partir del 1 de junio de 2023 o desde el día siguiente a la formalización del contrato, si fuera posterior.

3. Prórroga/s

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 36 meses, en una o varias prórrogas.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto Simplificado según art. 159.6 LCSP.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel (un único sobre): No.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.6 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. b) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0253	0	Abril 2023	7

técnica y profesional mediante el certificado de clasificación en el Grupo O /Subgrupo 6 /Categoría 1. Se adjuntará asimismo declaración responsable del mantenimiento de su vigencia.

3. Solvencia económica y financiera.

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por la suma de 6.500,00 €

Este importe no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1.b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 21.600,00 euros.

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional.

La solvencia técnica y profesional se acreditará mediante la relación de los principales servicios realizados en los tres últimos años de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. Se deberán acreditar la realización de al menos tres trabajos en los últimos tres años, por un importe acumulado, igual o superior a 2.000,00 €.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

En aplicación del artículo 90.4 de la LCSP, las empresas de nueva creación acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante declaración que indique la parte del contrato que tienen eventualmente el propósito de subcontratar (artículo 90.1 i) de la LCSP).

5. Adscripción de medios:

No se exige.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0253	0	Abril 2023	8

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido.

No procede, dado el objeto del contrato.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.

Deberá presentar, la declaración conforme al modelo del ANEXO 6 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. a) Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio.

Se valorará con 15 puntos las ofertas que se comprometan a tratar la gestión de plagas, enfermedades y malas hierbas de forma ecológica cumpliendo con lo establecido en art. 5 del Reglamento (CE) nº 889/2008 de la Comisión, de 5 de septiembre de 2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, con respecto a la producción ecológica, su etiquetado y su control.

En el anexo de criterios evaluables de forma automática se rellenará la relación de los productos a utilizar para cada tratamiento, que sea fácilmente contrastable durante la ejecución del contrato. No se otorgará la puntuación a las proposiciones que no completen la tabla.

b) Puntuación máxima criterios distintos al precio: 15 puntos.

2. Puntuación máxima oferta económica.

Se asignará, un máximo de 85 puntos a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

El importe ofertado no podrá superar el presupuesto base de licitación, que asciende a 8.696,93 € IVA excluido.

3. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0253	0	Abril 2023	9

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Servicios Generales

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establece la siguiente condición especial de ejecución:

Los contratistas deberán realizar la gestión de los materiales residuales generados en el ámbito de actuación del contrato (fungibles, plásticos, botes, duquesas, etc.). Se acreditará mediante contrato suscrito con un gestor de residuos autorizado o mediante copia del certificado del sistema de gestión medio ambiental con el que cuente el contratista.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO. No se establecen.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Se establecen las siguientes obligaciones del contratista:

- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 de la LCSP, se encuentra publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público junto con el resto del expediente, la información facilitada por el actual contratista del servicio sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores susceptibles de subrogación.

El contratista, en su condición de empleador de los trabajadores afectados por la subrogación, vendrá obligado a presentar la información sobre las condiciones laborales y salariales de los trabajadores a los que pudiera afectar la subrogación durante toda la vigencia del contrato, a solicitud del responsable del contrato, con la finalidad de comprobar el efectivo cumplimiento del convenio colectivo de aplicación. Esta información deberá remitirse en el plazo de 3 días desde su solicitud.

- El contratista deberá cumplir con el compromiso, en caso de que se produzcan sustituciones del personal subrogado durante los últimos seis meses de vigencia del contrato inicial, de que el nuevo miembro será, al menos, de la misma categoría y una antigüedad no superior a la del sustituido. Para comprobar su cumplimiento al término del contrato, la empresa adjudicataria presentará un informe y la documentación acreditativa del cumplimiento de esta obligación.
- El contratista responderá de los salarios impagados a los trabajadores afectados por la subrogación, así como de las cotizaciones a la Seguridad Social devengadas, aun en el supuesto de que se resuelva el contrato y aquellos sean subrogados por el nuevo contratista, sin que en ningún caso la obligación corresponda a este último. En este caso Enresa, una vez acreditada la falta de pago de los citados salarios, procederá a la retención de las cantidades debidas al contratista para garantizar el pago de los citados salarios y a la no devolución de la garantía definitiva en tanto no se acredite el abono de éstos. Para comprobar el cumplimiento, al término de cada anualidad del contrato la empresa adjudicataria presentará un informe y la documentación acreditativa de cumplimiento de esta obligación, en concreto, los recibos de salarios

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0253	0	Abril 2023	10

firmados por el trabajador o, de efectuarse el pago del salario mediante transferencia bancaria, los recibos de salarios junto con el comprobante del abono expedido por la entidad bancaria.

L. SUCONTRATACIÓN: Se admite.

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: no se establecen.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

M. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el pliego tipo, se establecen las siguientes penalidades:

- La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes acuerdos de nivel de servicio (ANS):

Se efectuará un balance mensual con el número de jornadas de trabajo realizadas por el personal asignado al contrato. De tal modo que la no realización de las jornadas previstas en el PPT supondrá la minoración de la cantidad correspondiente a los días no trabajados según el perfil profesional de la siguiente forma:

Trabajador Jardinería: 100 euros por jornada laboral

De forma mensual el coordinador del servicio designado por el contratista elaborará un informe de medida de los ANS que remitirá al responsable del contrato por parte de Enresa. El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

- El incumplimiento de la obligación establecida como otras obligaciones del contratista, relativa a que el contratista, en su condición de empleador de los trabajadores afectados por la subrogación, presente la información sobre las condiciones laborales y salariales de los trabajadores a los que pudiera afectar la subrogación durante toda la vigencia del contrato a solicitud del responsable del contrato, supondrá la imposición diaria de una penalidad del 3 % del importe semestral del contrato por cada día de retraso en el cumplimiento de esta obligación, a aplicar a partir del cuarto día desde la solicitud de la información y hasta su total cumplimiento.
- El incumplimiento por parte del contratista de dotar al personal que ponga a disposición de la ejecución del contrato de los EPI's que corresponda (cascos auditivos, guantes, gafas, calzado, etc) se penalizará con un 3% del importe de adjudicación, IVA excluido, por cada incumplimiento.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0253	0	Abril 2023	11

- El incumplimiento de la obligación del contratista de responder de los salarios impagados dará lugar a la imposición de una penalidad del 5 % del importe de adjudicación, IVA excluido, por cada incumplimiento.
- El incumplimiento de la obligación en caso de que se produzcan sustituciones del personal subrogado durante los últimos seis meses de vigencia del contrato inicial, de que el nuevo miembro sea, al menos, de la misma categoría y con una antigüedad no superior a la del sustituido, dará lugar a una penalidad del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

Para comprobar su cumplimiento, al término del contrato, la empresa adjudicataria presentará un informe y la documentación acreditativa del cumplimiento de esta obligación. La no presentación de esta documentación en el plazo de 3 días desde la finalización del contrato supondrá la imposición diaria de una penalidad del 3% del importe semestral del contrato hasta su total cumplimiento.

RESOLUCIÓN DE CONTRATO: Se podrá resolver el contrato cuando se produzca penalización en tres ocasiones por el mismo incumplimiento.

N. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

El contratista expedirá una factura mensual en la que se relacione el servicio de jardinería, periodo de facturación, cuota mensual correspondiente, y número de contrato.

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe M "Penalizaciones".

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede

P. PLAZO DE GARANTÍA.

No se establece.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

OBSERVACIONES:

VISITA A LAS INSTALACIONES

Todas las empresas licitadoras, antes de formular sus ofertas, podrán realizar una visita al Parque Empresarial de Villar de Cañas (Cuenca), para inspeccionar las instalaciones objeto del contrato, con el fin de comprobar las mismas y su idoneidad para cumplir las exigencias que figuran en el pliego técnico. Se podrá realizar la visita previa solicitud enviada a la siguiente dirección de e-mail gijz@enresa.es, identificando el nombre de la empresa y las personas que asistirán a la visita, con un mínimo de 7 días naturales de antelación a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0253	0	Abril 2023	12

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n°..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n°....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

☐ Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

☐ Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

☐ No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

☐ Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

☐ Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

☐ NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0253	0	Abril 2023	13

- ☐ Sí.
- ☐ No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0253	0	Abril 2023	14

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0253	0	Abril 2023	15

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) *Marcar lo que proceda*

- ☐ Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- ☐ Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0253	0	Abril 2023	16

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada por el siguiente importe:

DESCRIPCIÓN	Precio MÁXIMO de licitación para los 12 meses (€) IVA excluido	Precio OFERTADO Para los 12 meses (€) IVA excluido (Máximo dos decimales)
Servicios de mantenimiento y conservación de los jardines del Complejo Empresarial de Villar de Cañas	8.696,93 €	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0253	0	Abril 2023	17

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a lo siguiente:

Compromiso de tratamiento para la gestión de plagas, enfermedades y malas hierbas de forma ecológica cumpliendo con lo establecido en art. 5 del Reglamento (CE) nº 889/2008 de la Comisión, de 5 de septiembre de 2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, con respecto a la producción ecológica, su etiquetado y su control.	SI*	NO

*En caso afirmativo, resulta obligatorio cumplimentar la siguiente tabla para que se obtenga la puntuación correspondiente:¹

Relación de productos a utilizar en cada tratamiento	Gestión de plagas	Enfermedades	Malas hierbas

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

¹ No se otorgará la puntuación a aquellos licitadores que no completen la tabla.